

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29150 *ORDEN de 29 de octubre de 1982 por la que se convoca concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; en consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Vacantes.—Podrán solicitarse las que figuran en el anexo I de la presente.
- 2.ª Solicitantes.—1. Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios del expresado Cuerpo que se hallen en situación de servicio activo, excedencia especial o supernumeraario.

b) Los que se encuentren en la de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y declaración de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario, durante el tiempo de excedencia voluntaria, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

3.ª Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia única, ajustada al modelo que se inserta como anexo II de esta Orden, que deberá presentarse en las Direcciones Provinciales de este Departamento y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Direcciones Provinciales adoptarán las medidas oportunas para que, dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio

4.ª Plazo de presentación.—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Valoración de méritos.—Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por Orden de 22 de diciembre de 1979.

6.ª Ponencias.—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las ponencias que reglamentariamente procedan, que formularán las correspondientes propuestas de provisión.

7.ª Renuncias.—Sólo se tendrán en cuenta las renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

8.ª Posesión del nuevo destino.—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencias del concurso será de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- b) Un mes, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de este concurso.

9.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

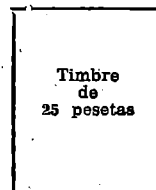
Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I (VACANTES)

Jefe de la Jefatura de Puertos y Costas de la Dirección Provincial de Almería.
Director del puerto de Almería.
Director del puerto de Villagarcía de Arosa.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales especifica a continuación:

- Nombre y apellidos
- Cuerpo
- Destino (en su caso)
- Teléfono oficial
- Situación administrativa
- Número del Registro de Personal
- Número del documento nacional de identidad
- Domicilio particular
- Calle
- Localidad
- Distrito postal
- Provincia
- Teléfono

solicita la(s) vacante(s) anunciada(s) en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha que relaciona a continuación, por el orden de preferencia que asimismo indica:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º
- 7.º
- 8.º
- 9.º
- 10.º
- 11.º
- 12.º
- 13.º
- 14.º
- 15.º
- 16.º
- 17.º
- 18.º
- 19.º
- 20.º

(De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.)

a cuyo efecto alega:

Los méritos y circunstancias que se aleguen, de no estar acreditados en el expediente personal, deberán justificarse documentalente.

(De precisar más espacio, puede completarse utilizando tantas hojas UNE-A4 sean necesarias.)

..... a de de 198...
(Firma)

Los excedentes voluntarios adjuntarán certificación negativa de antecedentes penales y formularán la siguiente declaración:

DECLARO que no estoy sujeto a expediente judicial o disciplinario ni he sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

(Firma)

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
Subdirección General de Personal Funcionario.